



**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

C. GUADALUPE MAGANA HERNANDEZ  
 Domicilio: LOTE 8 MANZANA 30 CALLE L. CÁRDENAS  
 Colonia: TEPEYAC  
**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 037/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 53820 de fecha 27/NOVIEMBRE/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia para CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL** con una superficie de 6.50 m (SEIS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) y \_\_\_\_\_ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote 8 y manzana 30 ubicado en CALLE L. CÁRDENAS de la colonia TEPEYAC de esta localidad, con una superficie de terreno de 118.79 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. MIGUEL GUILLEN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1587233 y Registro Municipal N° 002; con una vigencia de 3 (TRES) meses y con fecha de vencimiento el 27/FEBRERO/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 27 de NOVIEMBRE del 2017

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO**  
 Presidenta Municipal Constitucional

**ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY**  
 Director de Obras Públicas Municipales



**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

C. LUCIA PAMUC RAMOS

Domicilio: SM-4 M-8 CASA 1 CALLE SAN LUCAS ESQ. ANDADOR 8

Colonia: FRACC. GUADALUPE TEPEYAC

**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 035/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 53326 de fecha 25/OCTUBRE/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente Licencia para REGULARIZACIÓN DE CASA HABITACION con una superficie de 163.81 m2 (CIENTO SESENTA Y TRES METROS CON CHENTA Y UN y 03 número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote 1 y manzana 8 SM-4 ubicado en CALLE SAN LUCAS ESQ. ANDADOR 8 de la colonia FRACC. GUADALUPE TEPEYAC de esta localidad, con una superficie de terreno de 65.61 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. MIGUEL GUILLÉN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1687233 y Registro Municipal N° 002/16; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 25/OCTUBRE/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 25 de OCTUBRE del 20 17

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO**  
Presidenta Municipal Constitucional

**ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY**  
Director de Obras Públicas Municipales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.  
2014-2017  
OBRAS PÚBLICAS



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. MINERVA SANTIAGO SANTIAGO

Domicilio: MANZANA No. 8 LOT No. 56

Colonia: BENITO JUAREZ

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 034/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 53209 y 53210 de fecha 17/OCTUBRE/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para CONSTRUCCION DE CASA HABITACION con una superficie de 54.00 m2 (CINCO NTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y UN número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote 56 y manzana 8 ubicado en CALL EMILIANO ZAPATA de la colonia BENITO JUAREZ de esta localidad, con una superficie de terreno de 294.40 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. \_\_\_\_\_ con Cedula Profesional N° \_\_\_\_\_ y Registro Municipal N° \_\_\_\_\_; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 17/OCTUBRE/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 17 de OCTUBRE del 2017

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO  
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY  
Director de Obras Públicas Municipales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Municipal de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.  
2014-2017  
OBRAS PÚBLICAS



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. HAIL LOPEZ RIVERA Y COP.

Domicilio: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N IM-45 COL. 3

Colonia: CENTRO

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 032/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 52552 y 52553 de fecha 18/ SEPTIEMBRE/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL con una superficie de 4.03 METROS (CUATRO METROS CON 3 CENTIMETROS) y \_\_\_\_\_ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote \_\_\_\_\_ y manzana 45 ubicado en CALLE 16 DE SEPTIEMBRE de la colonia CENTRO de esta localidad, con una superficie de terreno de 103.75 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. \_\_\_\_\_ con Cedula Profesional N° \_\_\_\_\_ y Registro Municipal N° \_\_\_\_\_; con una vigencia de 3 (TRES) meses y con fecha de vencimiento el 19/ SEPTIEMBRE/17, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 18 de SEPTIEMBRE del 2017

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO  
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY  
Director de Obras Públicas Municipales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.  
2014-2017  
OBRAS PÚBLICAS



**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

C. RENÉ SORIANO VAZQUEZ

Domicilio: LOT: No. 7 MANZANA No. 22 C LL ADOLFO, LOPEZ MATEOS

Colonia: TEPEYAC

**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 031/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 52479 y 52480 de fecha 13/SEPTIEMBRE/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para AMPLIACION DE CASA HABITACION con una superficie de 203.77 m2 (DOSIENTOS TRES M PROS CON SETENTA Y SIETE y LOS 7 número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote \_\_\_\_\_ y manzana 22 ubicado en CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS de la colonia TEPEYAC de esta localidad, con una superficie de terreno de 323.02 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. MIGUEL GUILLEN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1687233 y Registro Municipal N° 002; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 13/SEPTIEMBRE/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 13 de SEPTIEMBRE del 2017

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO**  
Presidenta Municipal Constitucional

**ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY**  
Director de Obras Públicas Municipales



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE NANCHITAL, VER.  
CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS  
TEPEYAC, VERACRUZ



**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

C. MIRIAN ABEALON GUEVARA  
 Domicilio: CALLE LAS FLORES NO. 6 FRACCIÓN DE LOTE CHICO No. 2  
 Colonia: JARDIN  
**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 030/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 52212 y 52213 de fecha 15 DE FEBRERO/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL con una superficie de 20.00 m (VEINTE METROS LINEALES) y \_\_\_\_\_ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote CHICO 2 y manzana \_\_\_\_\_ ubicado en CALLE LAS FLORES No. 6 de la colonia JARDIN de esta localidad, con una superficie de terreno de 400.00 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. \_\_\_\_\_ con Cedula Profesional N° \_\_\_\_\_ y Registro Municipal N° \_\_\_\_\_; con una vigencia de 3 (TRES) meses y con fecha de vencimiento el 6/NOVIEMBRE/17, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 6 de 3 DE FEBRERO del 20 17

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO**  
 Presidenta Municipal Constitucional

**ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY**  
 Director de Obras Públicas Municipales



**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

C. DELFINO TOLIBO LÓPEZ Y COP.

Domicilio: LOTES 1, 12-39 CALLE CHIHUAHUA S.O. OABACA

Colonia: LÁZARO CÁRDENAS

**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 027/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 52175 y 52176 de fecha 4/SEPTIEMBRE/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para CONSTRUCCION DE CASA HABITACION con una superficie de 127.32 m<sup>2</sup> (CIENTO VEINTISIETE METROS CON TREINTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS) y 1 número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote 1 y manzana 39 ubicado en CALLE CHIHUAHUA S.O. OABACA de la colonia LÁZARO CÁRDENAS de esta localidad, con una superficie de terreno de 787.00 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. MIGUEL GUILLÉN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1887233 y Registro Municipal N° 002/17; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 4/SEPTIEMBRE/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 4 de SEPTIEMBRE del 2017

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO**  
Presidenta Municipal Constitucional

**ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY**  
Director de Obras Públicas Municipales



El Ayuntamiento Constitucional  
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.  
2014-2017  
OBRAS PÚBLICAS



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. EUSEBIO RUIZ RUIZ  
Domicilio: CALLE SAN CAMILO LOTE 1 MANZANA 37  
Colonia: FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL ARCANGEL  
PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción  
Número: 027/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 51227 y 51228 de fecha 01/AGO/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente Licencia para REGULARIZACION DE CASA HABITACION con una superficie de 140.84 m2 (CIENTO CUARENTA METRO CON OCHENTA CENTIMETROS CUADROS) y \_\_\_\_\_ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote 1 y manzana 37 ubicado en CALLE SAN CAMILO de la colonia FRACC. SAN MIGUEL ARCANGEL de esta localidad, con una superficie de terreno de 252.00 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. MIGUEL GUILLEN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1687233 y Registro Municipal N° 002/16; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 01/AGO/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 01 de AGOSTO del 20 17

DECISI ORIGINAL  
20-09-2017  
*[Handwritten signature]*

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO  
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY  
Director de Obras Públicas Municipales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.  
2014 - 2017  
OBRAS PÚBLICAS



**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

C. ALMACENAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DEL UNIFORME S.A. DE C.V.  
 Domicilio: CARRETERA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE IXHUATLAN, V.R.  
CERCANO AL AUTOPISTA MINAPITLAN - VILLAHERMOSA  
 Colonia: \_\_\_\_\_  
**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción  
 Número: 026/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 51176 de fecha 31/JULIO/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para CONSTRUCCION ESPECIAL con una superficie de 152,000 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL METROS CUADRADOS) y \_\_\_\_\_ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote \_\_\_\_\_ y manzana \_\_\_\_\_ ubicado en CARRERA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE IXHUATLAN, V.R. CERCANO A LA AUTOPISTA MINAPITLAN VILLAHERMOSA MUNICIPIO DE NANCHITAL, VER. 152,000 de esta localidad, con una superficie de terreno de \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. \_\_\_\_\_ con Cedula Profesional N° \_\_\_\_\_ y Registro Municipal N° \_\_\_\_\_; con una vigencia de \_\_\_\_\_ meses y con fecha de vencimiento el 31/ENERO/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 31 de JULIO del 2017

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO**  
 Presidenta Municipal Constitucional

**ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY**  
 Director de Obras Públicas Municipales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.  
 2014-2017  
**OBRAS PÚBLICAS**



**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

C. GUADALUPE MAGANA HERNANDEZ  
 Domicilio: LOT 8 MANZANA 30 CALLE L. CARDENAS  
TEPEYAC  
 Colonia: \_\_\_\_\_  
**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 025/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 50922 y 50923 de fecha 1 / JULIO / 2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL con una superficie de 27.00 m<sup>2</sup> (V. INTENSIDAD RETRO) y \_\_\_\_\_ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote \_\_\_\_\_ y manzana 30 ubicado en CALLE L. CARDENAS de la colonia TEPEYAC de esta localidad, con una superficie de terreno de 118.79 m<sup>2</sup> M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. MIGUEL GUILLEN SANTIAÑO con Cedula Profesional N° 1687233 y Registro Municipal N° 0027; con una vigencia de 3 (TRES) meses y con fecha de vencimiento el 19/OCTUBRE/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 19 de JULIO del 2017

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO**  
 Presidenta Municipal Constitucional

**ING. ROSAISELA DÍAZ GODOY**  
 Director de Obras Públicas Municipales



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.  
 2014-2017

**OBRAS PÚBLICAS**



**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

C. LAURA GÓVILLA LUIS

Domicilio: CALLE AGUASCALIENTE 42-17 L-19

Colonia: SAN MARTÍN

**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 024/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 50791 y 50792 de fecha 12/JULIO/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para CONSTRUCCION DE CASA HABITACION con una superficie de 97.35 m2 (NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCO DECIMOS) y \_\_\_\_\_ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote 19 y manzana 17 ubicado en \_\_\_\_\_ de la colonia SAN MARTIN de esta localidad, con una superficie de terreno de 250.00 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. RAÚL GUILLÉN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1687233 y Registro Municipal N° \_\_\_\_\_; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 12/JULIO/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 12 de JULIO del 2017

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO**  
Presidenta Municipal Constitucional

**ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY**  
Director de Obras Públicas Municipales





**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

C. FELIPE LOPEZ MENDOZA  
 Domicilio: LOTE 7 "A" HZ-23 CALLE FILIPINANA  
 Colonia: MANUEL RAMIREZ ROBERO  
**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 022/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 50373 y 50374 de fecha 26/JUNIO/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para CONSTRUCCION DE CASA H BIFACION con una superficie de 66.50 m2 (SESENTA Y SEIS METROS CON CINCUENTA CENTI- METROS CUADRADOS) y 7 "A" número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote \_\_\_\_\_ y manzana 23 ubicado en CALLE FILIPINANA de la colonia MANUEL RAMIREZ ROBERO de esta localidad, con una superficie de terreno de 107.55 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. \_\_\_\_\_ con Cedula Profesional N° \_\_\_\_\_ y Registro Municipal N° \_\_\_\_\_; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 26/JUNIO/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 26 de JUNIO del 2017

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO**  
 Presidenta Municipal Constitucional

**ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY**  
 Director de Obras Públicas Municipales





**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

C. SILVIO CEPEDA ESTIBRO

Domicilio: LOPEZ MATEOS No. 37

Colonia: TEPEYAC

**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 021/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 50132 y 50133 de fecha 14/JUNIO/17 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para CONSTRUCCION DE CASA HABITACION con una superficie de 78.15 m2 (SETENTA Y OCHO METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTESIMOS) y 2 número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote \_\_\_\_\_ y manzana \_\_\_\_\_ ubicado en CALLE LOPEZ MATEOS No. 37 de la colonia TEPEYAC de esta localidad, con una superficie de terreno de 198.00 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. MIGUEL GUILLEN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1687233 y Registro Municipal N° 002/16; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 14/JUNIO/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 14 de JUNIO del 2017

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO**

**Presidenta Municipal Constitucional**

**ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY**

**Director de Obras Públicas Municipales**





**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

C. MATEO NANCHITAL S. DE R.L. DE C.V.  
Domicilio: CARRITERA NANCHITAL Y EXHIBICIÓN DEL SUR, LOTE  
Colonia: \_\_\_\_\_  
**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción  
Número: 017/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 50115 y 50116 de fecha 13/JUNIO/17 y en base a la licencia de uso de suelo número 003/17 con uso DE SERVICIOS se extiende la presente **Licencia** para CONSTRUCCIÓN DE UNA ANTENA T/CELULAR con una superficie de 121.00 m2 (CIENTO V INTION METROS CUADRADOS) y UNO número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote \_\_\_\_\_ y manzana \_\_\_\_\_ ubicado en CARRITERA NANCHITAL A EXHIBICIÓN DEL SUR, LOTE de la colonia \_\_\_\_\_ de esta localidad, con una superficie de terreno de 121.00 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. \_\_\_\_\_ con Cedula Profesional N° \_\_\_\_\_ y Registro Municipal N° \_\_\_\_\_; con una vigencia de \_\_\_\_\_ meses y con fecha de vencimiento el \_\_\_\_\_, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 20 de JUNIO del 2017

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO**  
Presidenta Municipal Constitucional

**ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY**  
Director de Obras Públicas Municipales





DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. VIOLETA DEL CARMEN DA IAN PEREZ

Domicilio: LIBRETTAD No. 11 FRACCION LOTE CHICO 2

Colonia: MANUEL RAMIREZ ROJERO

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 016/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 50001 y 50002 de fecha 9/JUNIO/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para CONSTRUCCION DE CASA HABITACION con una superficie de 34.35 m2 (TREINTA Y CUATRO METROS CON TREINTA Y CINCO CENTESIMOS MILIMETROS) y \_\_\_\_\_ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote \_\_\_\_\_ y manzana \_\_\_\_\_ ubicado en LIBRETTAD No. 11 de la colonia MANUEL RAMIREZ ROJERO de esta localidad, con una superficie de terreno de 159.66 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. \_\_\_\_\_ con Cedula Profesional N° \_\_\_\_\_ y Registro Municipal N° 97/JUNIO/2018; con una vigencia de \_\_\_\_\_ meses y con fecha de vencimiento el \_\_\_\_\_, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 9 de JUNIO del 2017

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO  
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY  
Director de Obras Públicas Municipales



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.  
2014 - 2017

## DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. ROSALBA ISELA AYALA SANCHEZ  
Domicilio: LOTE 1 MANZANA 10 BLVD. LOPEZ FORTILLO  
NO. 1000 SRA. DE LOURDES  
Colonia: \_\_\_\_\_  
**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 014/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 49541 y 49542 de fecha 18/MAYO/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para CONSTRUCCION DE UNA BARRA con una superficie de 8.30 m (OCHO METROS CON TREINTA CENTIMETROS) y \_\_\_\_\_ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote 1 y manzana 10 ubicado en BLVD. LOPEZ FORTILLO de la colonia NO. 1000 SRA. DE LOURDES de esta localidad, con una superficie de terreno de 336.18 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. MIGUEL GUILLEN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1-87-33 y Registro Municipal N° 02/16; con una vigencia de 3 (TRES) meses y con fecha de vencimiento el 18/AUGUSTO/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

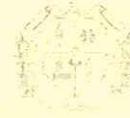
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 18 de MAYO del 2017

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO**  
Presidenta Municipal Constitucional

**ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY**  
Director de Obras Públicas Municipales





**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

C. JUANA GOTO HERNANDEZ  
 Domicilio: ANDADOR 1 LOTE 5 MANZANA 2 SM-6  
 Colonia: GUADALUPE TEPEYAC II ETAPA  
**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 013/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 43423 Y 43430 de fecha 12/MAYO/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para AMPLIACION DE CASA HABITACION con una superficie de 32.00 m2 (F CINCA Y DOS METROS CUADRADOS) y 2 número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote 5 y manzana 2 SM-6 ubicado en ANDADOR 1 de la colonia GUADALUPE TEPEYAC II ETAPA de esta localidad, con una superficie de terreno de 65.61 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. \_\_\_\_\_ con Cedula Profesional N° \_\_\_\_\_ y Registro Municipal N° \_\_\_\_\_; con una vigencia de \_\_\_\_\_ meses y con fecha de vencimiento el 12/MAYO/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 12 de MAYO del 2017

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO**  
 Presidenta Municipal Constitucional

**ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY**  
 Director de Obras Públicas Municipales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.  
 2014-2017  
**OBRAS PÚBLICAS**

## DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. ELVIRA SANTOS MEZA  
Domicilio: LOTE 5 y 6 MANZANA 7 CALLE TEPIC  
Colonia: NUESTRA SRA. DE LOURDES  
**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 012/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 49328 y 49329 de fecha 9/MAYO/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para AMPLIACION DE CASA HABITACION con una superficie de 32.40 (TREINTA Y DOS METROS CON SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS) y 5 y 6 número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote 5 y 6 y manzana 7 ubicado en CALLE TEPIC, de la colonia NUESTRA SRA. DE LOURDES de esta localidad, con una superficie de terreno de 103093 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. \_\_\_\_\_ con Cedula Profesional N° \_\_\_\_\_ y Registro Municipal N° \_\_\_\_\_; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 9/MAYO/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 9 de MAYO del 2017

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO  
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY  
Director de Obras Públicas Municipales



COMITÉ CONSTITUCIONAL  
Municipal de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.  
2014-2017  
OBRAS PÚBLICAS



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. OFICINA SAN FERNANDO NOVALES  
Domicilio: MANZANA 17 LOTE 4 NICOLAS BRAVO No. 19  
Colonia: PRINCIPAL  
**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 011/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 49245 y 49244 de fecha 03/MAYO/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para AMPLIACION DE SEGUNDA PLANTA con una superficie de 49.18 m<sup>2</sup> (CUARENTA Y NUEVE METROS CON DIECIOCHO CENTI-  
DOS y \_\_\_\_\_ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote 4 y manzana 17 ubicado en NICOLAS BRAVO No. 19 de la colonia PRINCIPAL de esta localidad, con una superficie de terreno de 185.10 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. \_\_\_\_\_ con Cedula Profesional N° \_\_\_\_\_ y Registro Municipal N° \_\_\_\_\_; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 03/MAYO/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 03 de MAYO del 2017

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO  
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODDY  
Director de Obras Públicas Municipales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.  
2014-2017  
OBRAS PÚBLICAS



**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

C. SUSANA MURILLO CADENAS

Domicilio: MANZANA 15 LOTE 21 CALLE PRINCIPAL DE NANCHITAL No. 144

Colonia: PRACC. LA CAMPESINA

**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 008/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleto (s) de pago número (s) 43763 de fecha 11 DE ABRIL DE 2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para CONSTRUCCION DE CASA Y TIENDA con una superficie de 7.60 m (SIETE METROS CON SESENTA CENTESIMOS) y 003 número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote 21 y manzana 15 ubicado en CALLE PRINCIPAL DE NANCHITAL de la colonia PRACC. LA CAMPESINA de esta localidad, con una superficie de terreno de 129.85 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. \_\_\_\_\_ con Cedula Profesional N° \_\_\_\_\_ y Registro Municipal N° \_\_\_\_\_; con una vigencia de 11/07/2017 meses y con fecha de vencimiento el \_\_\_\_\_, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 11 de ABRIL del 2017

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO**  
(Presidenta Municipal Constitucional)

**ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY**  
Director de Obras Públicas Municipales

## DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. SILVIA CHAVEZ MARQUEZ  
Domicilio: MANZANA 1 LOTE 16 CALLE JOSE VASCONCELOS  
Colonia: DEMOCRACIA Y LIBERTAD  
**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 007/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 48730 y 48731 de fecha 10/ABRIL/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para REGULARIZACIÓN DE CASA HABITACION con una superficie de 72.78 m2 (SETENTA Y DOS METROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS) y UN número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote 16 y manzana 1 ubicado en CALLE JOSE VASCONCELOS de la colonia DEMOCRACIA Y LIBERTAD de esta localidad, con una superficie de terreno de 105.00 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. GONZALO GUTIERREZ SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1687233 y Registro Municipal N° 002/16; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 10/ABRIL/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 10 de ABRIL del 2017

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO  
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY  
Director de Obras Públicas Municipales





**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

C. IRENE VELAZQUEZ ROMERO

Domicilio: LOTE 9 MANZANA 12 CALLE JUAN ESCUTIA No. 29

NUMEROS 30, 31, 32 DE LOURDES

Colonia: \_\_\_\_\_

**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 006/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 47901 y 47902 de fecha 6/MARZO/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia para** CONSTRUCCION DE CASA HABITACION con una superficie de 161.00 m2 (CIENTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS) y DOS número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote 9 y manzana 12 ubicado en JUAN ESCUTIA No. 29 de la colonia NUMEROS 30, 31, 32 DE LOURDES de esta localidad, con una superficie de terreno de 511.14 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. MIGUEL GUILLEN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1687233 y Registro Municipal N° 02/16; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 06/MARZO/18, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 6 de MARZO del 20 17

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO**  
Presidenta Municipal Constitucional

**ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY**  
Director de Obras Públicas Municipales



**N. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.  
2014-2017  
**OBRAS PÚBLICAS**



**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

C. EDUARDO JARA GUERRERO

Domicilio: LOT CHICO No. 2

Colonia: LOS MANGOS

**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 005/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 47774 Y 47775 de fecha 28/FEBRERO/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para CONSTRUCCION DE CASA HABITACION con una superficie de 351.30 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS) y \_\_\_\_\_ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote CHICO 2 y manzana \_\_\_\_\_ ubicado en \_\_\_\_\_ de la colonia LOS MANGOS de esta localidad, con una superficie de terreno de 865.93 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. MIGUEL GUTIERREZ SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1687233 y Registro Municipal N° \_\_\_\_\_; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 28/FEBRERO/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 28 de FEBRERO del 2017

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO**  
**Presidenta Municipal Constitucional**

**ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY**  
**Director de Obras Públicas Municipales**



**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

C. MARIA ATATIPU GONZALEZ RINCON

Domicilio: LOT 15 MANZANA No. 54

Colonia: OBREERA

**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 004/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 47525 de fecha 20/febrero/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número CONSTRUCCION DE UNA BOVEDA se extiende la presente **Licencia** para CONSTRUCCION DE UNA BOVEDA con una superficie de 113.26 M2 (CIENTO TRECE METROS CON VEINTI SEIS CENTIMETROS) y 15 número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote 15 y manzana 54 ubicado en CALLE OBRERA de la colonia OBREERA de esta localidad, con una superficie de terreno de 399.40 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. CIVIL MIGUEL GUILLÉN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1687233 y Registro Municipal N° 002/16; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 20/FEBRERO/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 20 de FEBRERO del 20 17

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO**  
Presidenta Municipal Constitucional

**ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY**  
Director de Obras Públicas Municipales

*Recibido  
Lic. Brenda Manzanillo Rico  
Ing. Rosa Isela Díaz Godoy  
22/feb/2017*



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. MARTA TRINIDAD GONZALEZ PINCON

Domicilio: CALLE 15 MANZANA No.54

Colonia: OBRAERA

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 003/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 47524 de fecha 20/FEBRERO/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION con una superficie de 27.25ML (VEINTISIETE METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS) y \_\_\_\_\_ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote 15 y manzana 54 ubicado en CALLE OBRAERA de la colonia OBRAERA de esta localidad, con una superficie de terreno de 399.40 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. CIVIL MIGUEL GUILLÉN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1687233 y Registro Municipal N° 002/16 con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 20/febrero/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 20 de FEBRERO del 20 17

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO  
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY  
Director de Obras Públicas Municipales

*Recibí*  
*Marina*  
*Perez*  
*Martinez*  
*20/Feb/2017*



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Municipal de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.  
2014-2017  
OBRAS PÚBLICAS



**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

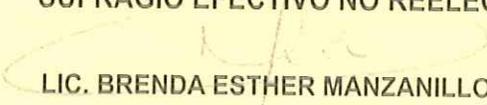
C. BUTIS PÉREZ CHABLE  
Domicilio: MANZANA No. 18 LOTE 23 AV. L. CÁRDENAS  
Colonia: BENITO JUAREZ  
**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción  
Número: 002/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 46633 y 46634 de fecha 25/ENERO/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para REGULARIZACION DE CASA HABITACION con una superficie de 285.28 m<sup>2</sup> (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON VEIN- y \_\_\_\_\_ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote 23 y manzana 18 ubicado en AV. LAZARO CARDENAS de la colonia BENITO JUAREZ de esta localidad, con una superficie de terreno de 568.461 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. MIGUEL GUILLÉN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1687233 y Registro Municipal N° 002/16; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 25/ENERO/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 25 de ENERO del 20 17.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

  
**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO**  
Presidenta Municipal Constitucional

**ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY**  
Director de Obras Públicas Municipales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Municipal de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.  
2014 - 2017  
OBRAS PÚBLICAS



**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

C. AUGUSTIANO RODRIGUEZ LOPEZ  
 Domicilio: LOTS 35, MANZANA 57 CALLEJON VENU TIANO CARRANZA  
 Colonia: SAN NICOLAS DE BARI  
**PRESENTE**

ASUNTO: Licencia de Construcción  
 Número: 001/17

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 46285 de fecha 4/ENERO/2017 y en base a la licencia de uso de suelo número \_\_\_\_\_ con uso \_\_\_\_\_ se extiende la presente **Licencia** para CONSTRUCCION DE BARDA con una superficie de 12.50 m<sup>2</sup> (DOCE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) y \_\_\_\_\_ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote 35 y manzana 57 ubicado en CALLEJON VENU TIANO CARRANZA de la colonia SAN NICOLAS DE BARI de esta localidad, con una superficie de terreno de 272.50 M<sup>2</sup> y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. \_\_\_\_\_ con Cedula Profesional N° \_\_\_\_\_ y Registro Municipal N° \_\_\_\_\_; con una vigencia de \_\_\_\_\_ meses y con fecha de vencimiento el 4/ABRIL/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 4 de ENERO del 2017

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO**  
 Presidenta Municipal Constitucional

*Modesto RG*  
*2 Febrero 2017*

**ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY**  
 Director de Obras Públicas Municipales